



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2011 00451 00
ASUNTO	NO TIENE EN CUENTA CONCURRENCIA DE EMBARGO.

Comunicó la Registradora Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, mediante el oficio N° 015 M.C, concurrencia de embargos sobre el bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 001-231112, dentro del proceso que por jurisdicción coactiva adelanta el Municipio de Medellín en contra del señor Juan Camilo Moreno Posada.

No obstante, el presente proceso terminó por pago total de la obligación mediante auto calendado 25 de julio de 2013, y como consecuencia de ello se ordenó el levantamiento del embargo que recaía sobre el mencionado bien raíz, y debido a que se había tomado nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Medellín para el proceso ejecutivo adelantado por BANCOLOMBIA en contra de JUAN CAMILO MORENO POSADA con radicado 05001400300120110100500, se informó que la medida continuaba vigente por cuenta de dicha dependencia judicial, razón por la cual, no resulta procedente tener en cuenta la concurrencia de embargos comunicada mediante el oficio N° 015 M.C.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>023</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>23 de febrero de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd5fa55acc411a1059b8c889953cb82246082cceed2e35875545de69e3d06c9f**

Documento generado en 22/02/2023 01:09:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>